



Ciudad de México, 20 de abril 2023

POSICIONAMIENTO

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y su Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) de la Secretaría de Salud; el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP); en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en México (FAO); y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México (UNICEF), emitimos el presente posicionamiento conjunto para proteger el principio del interés superior de la niñez, para gozar de una alimentación saludable, nutritiva, suficiente y de calidad; e incentivar los entornos alimentarios saludables.

1.- Creemos fundamental asegurar entornos alimentarios escolares saludables, libres de alimentos ultraprocesados y bebidas azucaradas

Necesitamos atender el actual y creciente problema de la mala nutrición que aqueja a la población mexicana, particularmente a la niñez y la adolescencia, pues existe un vínculo estrecho entre el consumo de alimentos ultraprocesados y bebidas azucaradas con el sobrepeso, la obesidad y el riesgo de diferentes enfermedades con gran impacto la pérdida de años de vida saludable y altos costos para el sistema de salud y las familias. Según datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición en el país casi 4 de cada 10 niñas y niños entre 5 y 11 años tienen sobrepeso y obesidad, mientras que la baja talla se mantiene en 12.6% de las niñas y niños menores de cinco años. Con base en los datos de la Evaluación del Estado Nutricional que realiza el DIF con la UNAM y la FAO para monitorear la evolución de las medidas de peso y talla en escolares desde 2018, las tendencias reflejan datos similares con un 41.2% de sobrepeso y obesidad en niños escolares de 5 a 13 años, de acuerdo con los resultados de 2022. Esto, de acuerdo con UNICEF, coloca a México en el primer lugar mundial en obesidad infantil, así como en el noveno de talla baja en niños en América Latina.

Los entornos escolares y sus alrededores, actualmente caracterizados por la alta disponibilidad de productos ultra-procesados y bebidas azucaradas, son ambientes obesogénicos que promueven dietas NO saludables y por lo tanto deben cambiar radicalmente. En ese sentido expresamos nuestro apoyo a la iniciativa recientemente aprobada en la Cámara de Diputados y actualmente en discusión en comisiones del Senado, que busca la prohibición de este tipo de productos en las escuelas.

2.- Rechazamos que el conflicto de interés de la industria de productos procesados, ultraprocesados y bebidas azucaradas intervenga en las políticas públicas que buscan proteger los derechos la población infantil

Especialmente aquellas políticas que buscan contribuir a la alimentación nutritiva, y al acceso y asequibilidad de una dieta saludable de los tres órdenes de gobierno. Es necesario enfatizar que los conflictos de intereses tienen gran relevancia en el área de la alimentación, la nutrición y la salud, incluso más que en otras disciplinas, debido a los poderosos intereses económicos y al impacto que pueden tener en las decisiones sobre la salud y el bienestar de las poblaciones.

En este sentido, rechazamos los argumentos sostenidos en los juicios de amparo de diversas empresas de productos procesados, ultraprocesados y bebidas azucaradas, en contra del etiquetado frontal de advertencia y confiamos en que la Suprema Corte de Justicia resuelva a favor de la salud y los derechos de la población infantil, particularmente del principio constitucional del interés superior de la niñez.



3.- Protegemos los intereses y derechos de las niñas, niños y adolescentes

Las normas y reglamentos que favorecen el etiquetado frontal de advertencia, permiten a las niñas, niños y adolescentes, y sus cuidadoras y cuidadores, tener una decisión informada sobre los alimentos que consumen. Estas normas impulsan la oferta de alimentos más saludables en el mercado, razón por la cual la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional DIF, buscará contribuir a garantizar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010.

4.- Buscamos que la alimentación escolar sea universal y eventualmente gratuita

El derecho a la alimentación saludable debe estar al alcance de todas las niñas, niños y adolescentes de nuestro país, que acudan a planteles públicos del sistema educativo nacional, mediante desayunos escolares calientes y universales, con criterios de calidad nutricia y promoviendo la transformación del sistema agroalimentario impulsando las compras públicas locales a pequeños y medianos productores con sistemas de producción amigables con el planeta.

Aún es necesario consumir los esfuerzos para mejorar el acceso y asequibilidad a alimentos nutritivos en las escuelas y a una dieta saludable para todos y todas. Con estas acciones se espera lograr el bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes, y consolidar el papel de México como un país innovador y eficaz en los esfuerzos para mejorar los entornos alimentarios, en el marco de la cuarta transformación de su vida pública, la Década de Naciones Unidas para la Nutrición, y la Cumbre de Sistemas Alimentarios.

Esto es urgente y necesario, no solo porque aumenta las probabilidades de tener un país más productivo y desarrollado, sino porque permite la garantía de los derechos humanos –y en este caso el interés superior de la niñez–, y así avanzar hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 sin dejar a nadie atrás.

Los funcionarios que emitimos este posicionamiento, declaramos no tener ningún potencial conflicto de intereses con el tema.



POSICIONAMIENTO

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y su Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) de la Secretaría de Salud; el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP); en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en México (FAO); y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México (UNICEF), emitimos el presente posicionamiento conjunto para proteger el principio del interés superior de la niñez, para gozar de una alimentación saludable, nutritiva, suficiente y de calidad; e incentivar los entornos alimentarios saludables.

1.- Creemos fundamental asegurar entornos alimentarios escolares saludables, libres de alimentos ultraprocesados y bebidas azucaradas

2.- Rechazamos que el conflicto de interés de la industria de productos procesados, ultraprocesados y bebidas azucaradas intervenga en las políticas públicas que buscan proteger los derechos la población infantil

3.- Protegemos los intereses y derechos de las niñas, niños y adolescentes

4.- Buscamos que la alimentación escolar sea universal y eventualmente gratuita

Aún es necesario consumir los esfuerzos para mejorar el acceso y asequibilidad a alimentos nutritivos en las escuelas y a una dieta saludable para todos y todas. Con estas acciones se espera lograr el bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes, y consolidar el papel de México como un país innovador y eficaz en los esfuerzos para mejorar los entornos alimentarios, en el marco de la cuarta transformación de su vida pública, la Década de Naciones Unidas para la Nutrición, la Cumbre de Sistemas Alimentarios y la próxima adhesión de México Coalición Global de Alimentación Escolar.

Las personas funcionarias que emitimos este posicionamiento, declaramos no tener ningún potencial conflicto de intereses con el tema.